



RESOLUCION No. 0445-AD-87

Lima, 08 de JUNIO de 19 87

CONSIDERANDO:

Qué, el señor dirigente deportivo, Arquitecto Carlos Mora Sala, Director Nacional de Deporte de Afiliados, debe viajar representando al Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Quito-Ecuador, del 13 al 30 de Junio de 1987, para participar en el Convenio Deportivo que se firmará con el Director de Deportes de Medellín-Cali, Concentración Deportiva de Pichincha y este Instituto;

Qué, dado el carácter oficial de este viaje al exterior, debe expedirse la respectiva Resolución Administrativa para efectos de las exoneraciones tributarias a que se contrae el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 13° y 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Carlos Mora Sala, para que en su calidad de Director Nacional de Deporte de Afiliados, viaje a la ciudad de Quito-Ecuador, del 13 al 30 de Junio de 1987, para que participe en la Firma del Convenio Deportivo que se realizará con el Director de Deportes de Medellín-Cali, Concentración Deportiva de Pichincha y el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76 del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado -- Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



DGC:DINADAF
pv.

